

ORDENANZA N°: 3585/08.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2008

VISTO:

El interés de vecinos de mejorar la calidad de vida a través de mejorar las calles, con cordón cuneta, concretos asfálticos, concretos de cemento, mejorados con escoria de alto horno, etc.;

Que tratándose de obras pequeñas los vecinos desean ponerse de acuerdo para mejorar su calidad de vida; y

CONSIDERANDO:

Que de esta forma se podrán satisfacer requerimientos vecinales no contemplados en planes de obra pública, ejecutados o por ejecutar;

Que el dinero que se gasta año a año con el riego de calles se torna cada vez más oneroso, no aportando soluciones concretas para los vecinos;

Que es necesario reglamentar sobre él;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Establézcase un Plan de Ejecución de Obras Públicas, circunscriptas a ----- determinadas cuadras de los centros urbanos del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La presente Ordenanza es complementaria de la Ordenanza N° 225/85 y ----- el Proyecto Plurianual de Obras Públicas que se implementa en nuestro Partido, ajuntándose a las mismas en todo lo que sea aplicable.-----

ARTÍCULO 3º) Las obras que se ejecuten bajo el régimen de la presente Ordenanza, ----- deberá contar con la adhesión de los beneficiarios, según lo establecido en el Artículo 7º - inc. 2, de la Ordenanza N° 225/85, cumplido dicho requisito se considerará de utilidad pública de acuerdo en lo prescripto en el Artículo 3º - inc. c de la citada Ordenanza General.-----

ARTÍCULO 4º) La modalidad de ejecución de las obras públicas alcanzadas por la pre----- sente Ordenanza, consistirá en el aporte de los vecinos de materiales y mano de obra, necesarios para la construcción de lo que se va a realizar.-----

ARTÍCULO 5º) El Municipio tendrá la obligación de determinar las altimetrías de lugar y la ----- factibilidad técnica para la obra, como así también en el seguimiento de las mismas hasta su final de obra.-----

ARTÍCULO 6º) Los vecinos podrán optar por juntar el dinero para la obra y pedir al Muni----- cipio que realice un llamado a licitación para la concreción de la misma.-----

ARTÍCULO 7º) Los vecinos que no paguen o no se adhieran a la obra elegida por la ma----- yoría de los vecinos, les quedará gravada la propiedad una vez que se declare el interés público de la obra.-----

ARTÍCULO 8º) Los vecinos podrán requerir por su cuenta, precios de mano de obra, co----- mo así también materiales y compararlos con los que se dispongan desde la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
2008.-----

-